

En vista de las consideraciones expuestas y a propuesta de la Sección de Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 66 KV.
Origen: Poste número 8, línea 66 KV., Jinámar-poste 59.
Final: Subestación de Marzagán.
Longitud: 0,800 kilómetros.
Término municipal afectado: Telde.
Número de circuitos: Dos.
Conductores: Aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aislamiento: 132 KV.

Estación transformadora

Emplazamiento: Marzagán.
Tipo: Interior.
Potencia: 15.000 KVA.
Relación de transformación: 66.000/22.000 V.
Finalidad: Atender la demanda de energía en la zona de Jinámar.
Referencia: 77/71.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Vigarra Murillo.—1.473-B.

10741 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera: Número, 13.647; nombre, «La Velilla»; mineral, carbón; hectáreas, 117; término municipal, Valderrueda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1948.

León, 7 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

10742 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 2.952 R. L.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación red A. T. y modificación de la derivación 35 KV., aérea subterránea, a E. T. número 683, «Pueblo», en término municipal de Torregrosa.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 3, línea a E. T. 849 (C. 1.849).
Final: E. T. número 683, «Pueblo».
Término municipal afectado: Torregrosa.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,147, línea aérea y 0,085 kilómetros, línea subterránea.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados de aluminio-acero, línea aérea, y de 3 por 1 por 95 milímetros cuadrados de aluminio, cable subterráneo.
Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora

E. T. «Pueblo».
Emplazamiento: Sita junto campo de fútbol-camino Borjas, en afueras de Torregrosa.
Tipo: Interior, un transformador de 315 KVA. de 25/0,380 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 13 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.010-D.

10743 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 2.802 R. L.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación de potencia en suministro eléctrico a E. T. 1.083 en «Partida Salat».

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 1 de la antigua derivación a P.T. 1.083 (C. 2.038).

Final: Nueva E. T. 1.083, «Partida Salat».
Término municipal afectado: Torregrosa.
Cruzamientos: Excelentísima Diputación Provincial de Lérida, camino vecinal de Mollerusa a Juneda punto kilométrico 8,300.

Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,206.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora

E. T. número 1.083, «Partida Salat».
Emplazamiento: Junto a industria «Colser, S. A.», en término municipal de Torregrosa.
Tipo: Interior, un transformador de 500 KVA. de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 13 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—963-D.

10744 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: H. 2.929 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «I. E. V. A. S. A.», con domicilio en Alto Arán, y cumplido, los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto

2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Alimentación del telesilla «La Choza», en la estación de esquí de Baqueira-Beret, en el término municipal de Alto Arán.

Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. «Telesilla número 3».
Final: E. T. Telesilla «La Choza».
Término municipal afectado: Alto Arán.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,7.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 70 milímetros cuadrados de aluminio (línea subterránea).

Estación transformadora

Telesilla «La Choza».
Emplazamiento: En cota 2.150 metros, en estación de esquí Baqueira-Beret.
Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA. de 25/0,38.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprueba la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.251-C.

10745 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-17.073, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 66 KV. «Logroño-Calahorra», consistente en suprimir el actual apoyo número 271 y sustituir los apoyos números 270 y 272 actuales por dos torres metálicas. La variante tendrá una longitud de 249 metros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966 y Reglamento de estaciones transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 15 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—1.395-15.

10746 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número. 2.516; nombre. «Marisa VI»; mineral, sepilolita; hectáreas, 1.400; términos municipales: Valdemoro y Torrejón de Velasco (Madrid) y Seseña (Toledo).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

10747 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid hace saber que han sido caducados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

2.606. «Esmeralda». Estaño. 260. Galapagar.
2.641. «Santa Marta». Caolín. 379. Cerceda, Manzanares el Real y El Boalo.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

10748 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 1.220-A. I. J.).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Orense, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, y Delegación de zona en Orense, Curros Enriquez, 27, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Orense, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación aéreo de 25 KVA., 20.000/380-220 V., en Eiradela, término municipal de Nogueira de Ramuín; línea de alimentación a 20 KV., aérea, de 1.371 metros de longitud, en conductor LA-30, apoyos de hormigón y aisladores «Arvi-32», con origen en la de Requejo y final en el centro de transformación de «Eiradela»; red de distribución en baja tensión constituida por 200 metros de línea en conductor de 4 por LC-56 y 1.475 metros de línea en conductor de 4 por LC-28, sobre apoyos de madera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 3 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.—1.337-B.

10749 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados o por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales: